

## Mujeres, género y el Acuerdo de la Habana

por DIANA MARCELA GÓMEZ CORREAL | CIDER, Universidad de los Andes, Bogotá, Colombia  
dm.gomezc@uniandes.edu.co

### INE (Instituto Nacional de Estadística)

2015 *Encuesta nacional de condiciones de vida*.  
<https://www.ine.gob.gt/index.php/encuestas-de-hogares-y-personas/condiciones-de-vida>.

### ODHA (Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala)

1998 *Guatemala, nunca más* (4 Volúmenes), Informe del Proyecto Interdiocesano de Recuperación de la Memoria Histórica, Guatemala C.A.

### PE (Parlamento Europeo)

2007 Conclusiones de la Conferencia Internacional “A diez años de los Acuerdos de Paz en Guatemala: Balance y Perspectivas de la cooperación internacional”. Bruselas, 2–3 mayo. [http://www.europarl.europa.eu/meetdocs/2004\\_2009/documents/fd/droi20071126\\_guatemala\\_003/DROI20071126\\_Guatemala\\_003es.pdf](http://www.europarl.europa.eu/meetdocs/2004_2009/documents/fd/droi20071126_guatemala_003/DROI20071126_Guatemala_003es.pdf).

### Reyes Illescas, Miguel Ángel

2013 “La esperanza entre sombras, el proceso de solución política al conflicto armado”. En Virgilio Álvarez Aragón, Arturo Taracena Arriola, Sergio Tischler Visquerra, Edmundo Urrutia García (Editores), *Guatemala: Historia reciente (1954–1996)*, Tomo V, *Proceso de paz y contexto internacional*.

### SEPAZ (Secretaría de la Paz de la Presidencia de la República de Guatemala)

*s/f Los Acuerdos de Paz en Guatemala*. <http://www.sepaz.gob.gt/images/Descargas/Acuerdos-de-Paz.pdf>.

### Universidad Rafael Landívar

1997 *Los Acuerdos de Paz*. <http://biblio3.url.edu.gt/Publi/Libros/Acuerdos-de-Paz/01.pdf>.

El 24 de noviembre se firmó en Bogotá el Nuevo Acuerdo entre el gobierno colombiano y la guerrilla de las FARC-EP (Acuerdo del Teatro Colón), luego de un momento de transe que sufrió el proceso de paz con los resultados del plebiscito del 2 de octubre. Como en otros lugares de América Latina y el mundo, en Colombia ha surgido un movimiento que denuncia la existencia de una supuesta “Ideología de Género”, argumento que contribuyó a que en las urnas algunas y algunos colombianos votaran por el No. Esta postura conservadora y retrograda, contrasta con el importante avance que significó la creación de la Sub-Comisión de Género dentro del proceso de Paz de La Habana.

Frente a la coyuntura actual, resulta importante analizar qué se logró con la Sub-Comisión, y por qué la inclusión de la perspectiva de género despertó tantas prevenciones en sectores de la sociedad colombiana; así como cuáles son los trasfondos culturales e históricos de ambos *movimientos*: la creación de la Sub-Comisión y la denuncia de la existencia de una “Ideología de Género”.

### Los movimientos de mujeres y feministas en la construcción de paz

En Colombia los movimientos de mujeres y feministas han sido actores centrales de la construcción de paz. Sólo para recordar algunos hitos de las últimas décadas, las organizaciones de mujeres y feministas fueron de las primeras en salir a la calle en los 80 a denunciar el ejercicio de la violencia como forma de dirimir las diferencias políticas. En el marco del Primer Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe, realizado en Bogotá en 1981, se declaró el 25 de Noviembre como el Día Internacional de la No Violencia contra las Mujeres, poniendo en el escenario público

dos temas de trascendencia: las violencias de las dictaduras y los gobiernos de derecha en la región; así como las agresiones que en esos contextos experimentan las mujeres. El marco de referencia fueron las hermanas Mirabal de República Dominicana, quienes fueron sujetas a la violencia patriarcal que se ensaña de manera particular contra las mujeres que resisten la dominación.

En esa década las mujeres activistas no sólo acompañaron los asesinatos de diversos líderes sociales y los procesos de resistencia en lo local, sino que también hicieron parte de las comisiones y esfuerzos de paz que se impulsaron en el país. Participaron del proceso Constituyente, directamente vinculado con los procesos de paz de finales de esa década e inicios de 1990, proponiendo candidatas y agendas, planteando el vínculo estrecho entre la materialización de los derechos de las mujeres, una democracia real y la paz.

La década de 1990 presenció, además de la consolidación del movimiento social por la paz, la conformación de organizaciones y redes de mujeres dedicadas a visibilizar la violencia que experimentan las mujeres en razón de su género en el marco de la violencia socio-política; el impacto diferencial de la guerra en sus cuerpos, colectividades y subjetividades; y el fuerte vínculo del patriarcado con una violencia estructural. En el proceso de paz con las FARC-EP y el gobierno de Pastrana, las organizaciones de mujeres y feministas participaron en las Audiencias que se organizaron para escuchar a la sociedad civil, y extrajeron un aprendizaje relevante: la importancia de prepararse para participar activamente en los procesos de negociación del conflicto armado.

Esta realidad llevó a un trabajo arduo en el movimiento de mujeres y feministas, que incluyó la creación de nuevas confluencias,

y un proceso pedagógico que buscaba comprender la experiencia de inclusión de los derechos de las mujeres en otros procesos de paz alrededor del mundo; trabajo desde lo local para identificar las comprensiones de las mujeres sobre verdad, justicia y reparación; y acciones para diagnosticar sus realidades y necesidades, e identificar desde ellas propuestas.

El proceso de desmovilización paramilitar se convirtió en una escuela de aprendizaje. Además de la articulación de las organizaciones de mujeres y feministas para lograr la inclusión de una perspectiva de género en los derechos de las víctimas, se avanzó en pequeños cambios institucionales que han abierto la puerta para que se entienda que las mujeres viven la violencia socio-política de manera particular. Este acumulado organizativo se manifestó en los espacios de participación que se crearon en el marco del proceso de paz de La Habana. Las organizaciones de mujeres y feministas asistieron a los distintos Foros que fueron convocados con una agenda que demandaba el reconocimiento de las particularidades de las mujeres en tanto actoras políticas y sujetos victimizados. Esta trayectoria, y el lobby realizado por las organizaciones, hizo obligatorio incluir una perspectiva de género en el proceso de paz que se materializó en la creación de la Sub-Comisión de Género.

Por otro lado, esto no hubiera sido posible sin las agendas internacionales que han hecho obligatoria la inclusión de las mujeres y sus derechos en los procesos de negociación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, tal como lo exige la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y la cada vez más consolidada “governabilidad global”. Adicionalmente, la creación de la Sub-Comisión, es producto de una apertura ideológica dentro de las FARC-

EP, que le acerca al reconocimiento de la existencia de otras opresiones adicionales a la de clase, seguramente resultado de discusiones internas lideradas por algunas combatientes.

### Logros de la Sub-Comisión de Género

El Acuerdo inicial, firmado el 26 de septiembre en Cartagena (Acuerdo de Cartagena), incluyó de manera sistemática la perspectiva de género en todos los seis puntos de la Agenda de negociación. En términos generales este Acuerdo reconoce a las mujeres como sujetas de derecho y actoras políticas, quienes vivieron de manera diferencial el conflicto armado interno, prestando particular atención a su rol en la fase de implementación. En el primer punto de la Agenda: *Política de Desarrollo Agrario Integral*, el Acuerdo plantea garantizar el acceso progresivo a la propiedad rural de la tierra para las mujeres; reconoce su rol productivo y reproductivo, y se propone estimular sus formas de producción y organización; medidas especiales de subsidios y crédito para compra de tierra; así como acciones que permitan superar las barreras de acceso que experimentan para acceder al financiamiento. Plantea el empoderamiento económico de las mujeres rurales, y reconoce su papel central en la “contribución a la satisfacción del derecho a la alimentación” (Sisma Mujer y Red Nacional de Mujeres 2016, 27).

El segundo punto: *Participación política*, parte de reconocer que las mujeres “enfrentan mayores barreras sociales e institucionales para el ejercicio de la participación política ... [y que en consecuencia] enfrentar y transformar estas condiciones históricas implica desarrollar medidas afirmativas que garanticen la participación de las

mujeres en los diferentes espacios de representación política y social” (Sisma Mujer y Red Nacional de Mujeres 2016, 29). En las acciones que se proponen, se incluye garantizar que en el nuevo escenario democrático, en los espacios de participación política, se cuente con la participación de las mujeres; que en los planes de seguridad se incluya información específica sobre los riesgos y amenazas contra la participación y la representación política, social y comunitaria de ellas; el fortalecimiento de sus organizaciones; la promoción de su participación en los Consejos Territoriales, y la “construcción de presupuestos participativos sensibles al género y los derechos de las mujeres” (Sisma Mujer y Red Nacional de Mujeres 2016, 45). En este punto es explícito que debe haber una “representación equilibrada de hombres y mujeres en la conformación de todas las instancias a que se refiere” el acuerdo (Acuerdo de Cartagena 2016).

En el tercer punto: *Fin del conflicto*, se propuso la aplicación de un enfoque diferencial para el proceso de reincorporación, con énfasis en los derechos de las mujeres; y de un enfoque de género para la protección de las mujeres, niñas, niños y adolescentes afectados por las “organizaciones criminales objeto de este acuerdo” (Acuerdo de Cartagena 2016). En materia de no repetición, se establecieron medidas para esclarecer el fenómeno paramilitar, y para garantizar el desmantelamiento de organizaciones criminales, responsables entre otros hechos, de la violencia sistemática de género.

En el punto cuarto: *Solución al problema de las drogas ilícitas*, el Acuerdo de Cartagena plantea que mujeres y jóvenes han sido afectados de manera particular por las economías criminales que rodean a las drogas ilícitas, y que en el caso especial de las mujeres esto se ha

traducido en explotación sexual, trata de personas y violencia. Este reconocimiento de la afectación particular a las mujeres, es acompañado por una propuesta de formación de las mujeres en los procesos de diseño y seguimiento de acciones para combatir este tipo de violencias. Esto implica la creación de guarderías infantiles rurales en las zonas afectadas por los cultivos de uso ilícito. Así mismo se propone emplear el enfoque diferencial y de género en el Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas, prestando una atención particular al hecho de que en “el caso de las mujeres consumidoras, las acciones deberán tener en cuenta la relación entre el consumo de las drogas ilícitas y la violencia de género” (Sisma Mujer y Red Nacional de Mujeres 2016, 82).

En el quinto punto: *Víctimas*, el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición que se crea, incluye el enfoque diferencial y de género. En el caso de la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad (CEV), se reconoce la forma diferencial en que el conflicto afectó a las mujeres y a la población LGBTI. Se presta especial atención a la victimización experimentada por las mujeres, y se propone la creación de un grupo de trabajo de género, responsable de incorporar el enfoque en la CEV. En la Jurisdicción Especial para la Paz, la cual se ocupa del derecho a la justicia, se reconoce mayor gravedad cuando la violencia es cometida contra mujeres y población LGBTI; y en relación con la reparación colectiva, se incluye como uno de los sujetos de reparación a las organizaciones de mujeres. Este punto de la agenda reconoce la existencia de formas dolorosas de victimización como la violencia sexual.

En el último punto: *Implementación, verificación y refrendación*, se define

lo que se entiende por el enfoque de género: “reconocimiento de la igualdad de derechos entre hombres y mujeres y de las circunstancias especiales de cada uno, especialmente de las mujeres ... como sujeto de derechos y de especial protección constitucional” (Sisma Mujer y Red Nacional de Mujeres 2016, 102–103), al tiempo que se propone que sea aplicado de manera transversal en la fase de implementación del Acuerdo. Se habla de la necesidad de implementar medidas afirmativas para promover la igualdad, la participación activa de las mujeres y sus organizaciones en la construcción de paz; así como acciones diferenciadas para que las mujeres puedan acceder en igualdad de condiciones a los planes y programas contenidos en el Acuerdo.

En general, el Acuerdo de Cartagena incluyó muchas de las demandas de los movimientos feministas y de mujeres, no solo en relación a la paz, sino también en lo relativo a la construcción de una sociedad que reconozca los derechos de las mujeres y las dignifique. Aunque en menor medida recoge las agendas de los sectores LGBTI, les incluye como un sujeto victimizado en razón del conflicto armado interno.

### **Ontología patriarcal**

Luego de los resultados del 2 de octubre, el Acuerdo de Cartagena entró en una fase de renegociación, que incluyó la recepción de propuestas del NO y una defensa del Acuerdo ya pactado por diversas organizaciones sociales, entre ellas de mujeres, feministas y colectivos LGBTI, que se agruparon en el espacio La Paz se Moviliza. Desde allí se interactuó tanto con el Gobierno Nacional, como con la Delegación de Paz de las FARC-EP, para respaldar el proceso de paz, exigir una pronta implementación, y en el caso de

las organizaciones de mujeres, feministas y LGBTI, para demandar el respeto de sus derechos y de los logros alcanzados en el Acuerdo de Cartagena.

Sectores del NO incluyeron entre sus argumentos para votar negativamente la refrendación popular del Acuerdo, la existencia de una “Ideología de Género” que según su punto de vista iría en detrimento de la familia, la naturaleza, las creencias religiosas y la sociedad en su conjunto. La discusión da cuenta de un temor por el avance de los derechos de las mujeres y de la población LGBTI, que al tiempo que desconoce, reifica el lugar de subordinación, discriminación y exclusión de las mujeres; y que se empeña en desconocer y ocultar la existencia de orientaciones sexuales diversas a la heteronormativa.

Esta posición de quienes votaron NO en el plebiscito, es resultado de una sociedad profundamente conservadora y patriarcal, con la que tuvimos que vernos la cara quienes apoyamos el Sí. No es casualidad que quienes defendieron la existencia de la “Ideología de Género”, hagan parte de partidos políticos derechistas como el Centro Democrático, en cuyas propuestas de renegociación del Acuerdo de Cartagena, se incluía el retroceso de derechos adquiridos por las mujeres, los indígenas, afrodescendientes y sectores LGBTI; una acérrima defensa de la propiedad privada; mecanismos que garantizan la impunidad en crímenes cometidos por agentes del Estado y particulares; formas de economía capitalista; y obstáculos infranqueables a la consecución de la paz con las FARC-EP.

En su caso, como en el de muchas Iglesias cristianas y evangélicas, su actitud está directamente vinculada con la defensa de una sociedad excluyente de las mayorías

y profundamente violenta, producto de una *ontología patriarcal* (Gómez 2015) que define qué existe y qué no (los sectores LGBTI), y cómo nos relacionamos con lo existente (las mujeres y en general los sujetos feminizados). El patriarcado en estas discusiones no solo es motor de la exclusión de las mujeres, sino de todo aquello que piensa diferente y tiene un proyecto de vida y sociedad distinto, articulándose abiertamente con el racismo, el clasismo y la exclusión política que ha alimentado el accionar de las élites colombianas por décadas.

En la paradoja entre construir la paz o mantener la guerra, los avances alcanzados por la Sub-Comisión de Género sufrieron algunas enmendaduras, y abrieron el espacio para que se incluyeran algunos aspectos que van en detrimento de garantizar los derechos de las mujeres y la población LGBTI. Se incluyó, por ejemplo, a las iglesias como un actor relevante en la fase de implementación en aspectos delicados como “los procesos de rehabilitación e inserción social de los consumidores” de drogas ilícitas (Silva 2016); como un actor que ha sido victimizado; y como un actor que debe ser respetado al mismo nivel que las comunidades étnicas y las mujeres. Se incluyó la familia como un sujeto victimizado por el conflicto armado interno, reificando las nociones de familia tradicional contra la que mujeres, feministas y personas LGBTI tanto han luchado.

Todo esto va en detrimento del proceso de construcción de un Estado laico, que tanto ha costado en Colombia alcanzar; de los derechos de quienes incluso han sido victimizados por las iglesias: mujeres, indígenas y afro-descendientes; y de la precisión histórica del desarrollo de la violencia (no olvidemos que la Iglesia

católica jugó un papel central en la contienda bipartidista del siglo pasado, sin mencionar su rol en la Colonia).

Por otra parte, en distintas partes del Acuerdo del Teatro Colón, el enfoque diferencial, de género y diversidad, es remplazado por una visión más general y abstracta que retoma el sujeto universal moderno, hablando de “los derechos inalienables de la persona” (2016); y por una visión muy liberal de la perspectiva de género que le reduce a “igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres”. El nuevo Acuerdo invisibiliza en algunos de sus apartes la existencia de la “orientación sexual e identidad de género diversa”, la cual es remplazada por “pertenencia a grupos en condiciones de vulnerabilidad” (Silva 2016).

En algunos apartados se suprime la noción de enfoque o perspectiva de género y de “discriminación de género”, como por ejemplo en lo relativo a desagregar la información del Sistema General de Información Catastral; en el punto de estímulos a la economía solidaria y cooperativa; en el párrafo relativo a subsidios, generación de ingreso y crédito para las mujeres; en la existencia de barreras sociales e institucionales que enfrentan las mujeres para el ejercicio de la participación política; y en el proceso de reincorporación de las FARC-EP a la vida civil (Silva 2016).

El Acuerdo del Teatro Colón agrega en el último punto de la agenda la creación de una Instancia especial para hacer seguimiento al enfoque y garantía de derechos de las mujeres; y se propone que en el Plan Marco de Implementación de los Acuerdos, se dará trato especial a las mujeres, y se impulsará la creación de Políticas Públicas, programas y reformas que tengan en cuenta sus particularidades,

incluyendo indicadores de impacto. Es una ganancia para las mujeres en el último Acuerdo.

Si bien los derechos de las mujeres y la población LGBTI no salieron del Acuerdo, sus conquistas sociales fueron relativizadas y objeto de negociación por terceros, significando de nuevo un retroceso en la lucha por la transformación social. Los retos ahora son mayores, e incluyen no solo la real implementación del nuevo Acuerdo y complejizar la noción de género con una perspectiva interseccional que vaya más allá del feminismo liberal clásico, sino también la defensa de la existencia de las mujeres como sujetos políticos con derecho a la vida. Esto último dado que la denuncia de la existencia de una “Ideología de Género” ha estado acompañada en América Latina y el mundo por la exacerbación de los feminicidios, y en general por la violencia contra las mujeres y las personas LGBTI.

## Referencias

### Acuerdo de Cartagena

2016 . *Acuerdo de Cartagena: Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*. Mesa Negociación de la Habana. La Habana, 24 de agosto de 2016.

### Acuerdo del Teatro Colón

2016 . *Acuerdo del Teatro Colón: Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*. Mesa Negociación de la Habana. La Habana, 12 de noviembre de 2016.

### Gómez, Diana

2015 “Of Love, Blood and the Belly: The Politicization of Intimate Ties of Caring and Belonging in Colombia”. Tesis para optar al título de doctora en Antropología, Universidad de Carolina del Norte, Chapel Hill.

## Despite Obstacles, Colombia's Ethnic Minorities Integrate Themselves into Peace Accord

by GIMENA SÁNCHEZ-GARZOLI | Washington Office on Latin America (WOLA) | [gsanchez@wola.org](mailto:gsanchez@wola.org)  
and MARINO CORDOBA | Afro-Colombian Peace Council (CONPA) and Association for Internally Displaced Afro-Colombians (AFRODES) | [cordoba.afrodes@gmail.com](mailto:cordoba.afrodes@gmail.com)

Silva, Natalia

2016 “Enfoque de género: ¿Al final que quedó en el nuevo acuerdo?” *Revista Semana* (Bogotá), 27 de noviembre de 2016. <http://www.semana.com/nacion/articulo/la-formula-del-nuevo-acuerdo-para-el-enfoque-de-genero/507070>.

Sisma Mujer y Red Nacional de Mujeres

2016 *Género y acuerdo. Medidas: Mujeres y LGBTI*. Bogotá: Documento de trabajo.

When the peace dialogues began between the Colombian government and the Revolutionary Armed Forces of Colombia (FARC) to end the 52-year-old internal armed conflict, Afro-Colombians and indigenous peoples were not part of the agenda. While the points being negotiated by the parties included agrarian reform, political participation, victims, drugs, and verification/implementation of the agreement—all items that particularly affect ethnic minorities—the process did not integrate their leaders nor consider their constitutional rights. Realizing that they were being excluded, Afro-Colombian national and regional groups including territorial authorities, displaced people, women, youth, trade unionists, and religious sectors formed the Afro-Colombian Peace Council (CONPA) in 2014. A year later, CONPA joined forces with the major indigenous groupings the National Organization of Indigenous Persons (ONIC) and the Major Indigenous Council to speak with one voice as the Ethnic Commission for Peace and Defense of Territorial Rights. Obtaining the buy-in of both conflicting parties on this issue was an arduous task. After embarking on a national and international advocacy effort, ethnic minorities were not only heard but were guaranteed that their recommendations and rights would form part of the final peace accord.

Guaranteeing a sustainable peace requires incorporating into the process the communities that were hardest hit during the conflict and where tensions can rise to violence during the postconflict era. Precisely because indigenous and Afro-Colombian people make up a disproportionate number of the victims and displaced communities of the conflict, their voices and leadership are especially

essential for ensuring a just and lasting peace. However, the parties to the conflict did not immediately understand the importance of their inclusion in the process and rejected their offers of dialogue.

These ethnic minorities have a constitutional right to be previously consulted on matters affecting their land. In the areas where these minorities hold collective land titles, the parties to the conflict had a legal obligation to sit down with the ethnic-territorial authorities before finalizing the peace agreement. In addition to the legal, historical, moral, and reparative reasons to consult with these groups, there were practical realities that had to be taken into consideration. Because of the in-existent or weak state presence, the ongoing presence of illegal armed groups, corruption, and the geographical isolation of the ethnic minority areas, this is where consolidating peace will be hardest. Additionally, along the Pacific Coast and mountainous areas of Cauca, new conflicts are likely to arise in the postconflict period. Given that the risk to peace is highest where these communities are situated, it befitted the negotiating parties to fully integrate ethnic leaders to guarantee results. Bogotá's centralized; top-down approach to governance without real inclusion of the beneficiaries has failed in the past.

Since 2014, ethnic minorities organized under the umbrella of CONPA and ONIC have advocated for inclusion at the peace table. Both groupings had been advocating for inclusion separately up until that point. These organizations have stressed that despite the invitation to ethnic leaders to present their cases of victimization in Havana, an approach to constructing peace